

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520210073200.  
Demandante: EDIFICIO FARO DE BELEN – P.H.  
Demandado: ALFONSO ZAMBRANO CALDERON.

Continuando con el tramite incidental, dentro del incidente de nulidad propuesto por la parte demandada, se tiene, lo siguiente:

Mediante auto del 28 de octubre de 2020 (Archivo 24Auto abre a pruebas incidente de nulidad. Expediente digital), se decreto como prueba de oficio el interrogatorio del demandado ALFONSO ZAMBRANO CALDERON y de la representante legal de la entidad ejecutante EDIFICIO FARO DE BELEN – PROPIEDAD HORIZONTAL, así como el testimonio del señor CESAR AUGUSTO ZAMBRANO CABEZAS.

Llegados el día y la hora de la audiencia, el día 02 de febrero de los corrientes, la parte demandada no se hizo presente, concediéndole el despacho un termino de gracia, de tres (03) días para justificar la inasistencia.

Como da cuenta los autos, la parte demandada, e incidentante, no justifico dentro del termino concedido por el despacho, razón por la cual, se tendrán por desistidas dichas pruebas, y se dispondrá que una vez en firme la presente decisión, ingresen el expediente al despacho, a efectos de resolver, mediante auto el mencionado incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 009 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-03-2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ